



**Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León**  
**Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Institucionales**  
**C/ Santiago Alba, N.º 1**  
**47008 - VALLADOLID**

**Expediente: 141/2020 Actuación de oficio**

**Asunto: Deficiencias en el C.P. “Campo Charro” de Salamanca / Resolución**

**Centro directivo: Consejería de Educación**

Ilmo. Sr.:

En esta Procuraduría se tramita el expediente registrado con el número de referencia arriba indicado, con motivo del cual, el pasado 28 de febrero, hemos registrado el escrito remitido de fecha 24 de febrero de 2020 al que se adjunta el informe solicitado a la Consejería de Educación. Asimismo, el 2 de marzo de 2020, se registró el informe remitido por el Ayuntamiento de Salamanca de la misma fecha.

Dicho expediente se inició después de tenerse conocimiento de las importantes deficiencias que parecía tener el Colegio Público “Campo Charro” de Salamanca a la luz de las noticias aparecidas en los medios de comunicación a finales del mes de enero de 2020.

En concreto, se había publicado que las lluvias de septiembre de 2019 dieron lugar a que se derrumbara parte del techo de una de las aulas de educación infantil, por lo que los 24 alumnos de dicha aula habían tenido que permanecer en el hall y en los pasillos desde entonces.

También se señalaba que, a cargo de la Consejería de Educación, se habían llevado a cabo unas obras de reparación de la cubierta afectada que comenzaron el día 7 de enero pero, dos semanas después, cuando debía entenderse que estaba subsanado el problema, el aula volvió a aparecer encharcada, por lo que los alumnos tuvieron que ser nuevamente ubicados en el hall y los pasillos del centro.

Además, también se había denunciado la existencia de grietas en el edificio que comprometen su estabilidad, frecuentes cortes de luz y deficiencias en la instalación eléctrica, el mal estado de la instalación de calefacción, así como de la red de tuberías. A ello se añadía que el agua podía no ser apta para el consumo humano.

Con relación a todo ello, en el informe facilitado por la Consejería de Educación



se describe en primer lugar el centro, que fue construido en el año 1978, que cuenta con 2 líneas (6 aulas de infantil y 12 aulas de primaria), y que consta de dos edificios, uno de planta baja destinado a educación infantil y el principal con planta baja y primera planta destinado a educación primaria, ambos construidos con ladrillo cara vista y cubierta plana.

En el informe de la Consejería de Educación también se pone de manifiesto que, entre el año 2016 y 2017 se realizaron obras por un importe de 72.144,14 euros, relativas a la eliminación de barreras, cambio de ventanas y sustitución de carpinterías.

Más concretamente en cuanto al objeto del expediente que nos ocupa, según el mismo informe, las goteras que han dado lugar a los problemas denunciados se localizan en la entrada del aula de tres años de educación infantil, en el punto que coincide con el sumidero de la cubierta, concretándose lo siguiente:

*“Una vez que se tuvo conocimiento de dicha circunstancia se giró visita por el Área Técnica de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, tomándose de manera inmediata las medidas necesarias para su reparación durante el periodo de Navidad y principios del mes de enero; tales reparaciones sufrieron ciertos retrasos debido a las inclemencias del tiempo habidas en el mes de diciembre.*

*De forma cautelar y con el acuerdo de la dirección del centro, se tomó la decisión de reubicar a los alumnos en el vestíbulo dado que no existía otra aula que reuniera las condiciones necesarias, no considerándose adecuado el cambio de edificio teniendo en cuenta la edad de los alumnos.*

*En enero comenzaron los trabajos que más molestias podían ocasionar, se colocó una capa asfáltica que dio problemas en la prueba de estanqueidad, obligatoria en este tipo de intervenciones. A finales del mes de enero, una vez subsanadas todas las deficiencias, los niños volvieron al aula”.*

Con todo, ya sea por las inclemencias del tiempo, ya sea por la necesidad de subsanar las deficiencias de las obras realizadas, según la información de los medios de comunicación, los alumnos de educación infantil habrían sido desalojados de su aula desde finales del mes de noviembre de 2019, por lo que habrían estado unos dos meses en una ubicación transitoria y sin la dotación correspondiente a un aula.

A ello se une que, según la información facilitada por el Ayuntamiento de Salamanca, desde el Servicio de Mantenimiento del Ayuntamiento se informó, en septiembre de 2016, del mal estado de las membranas impermeabilizantes del edificio de infantil y de la necesidad de proceder a su sustitución, siendo estos trabajos que exceden del mero mantenimiento del edificio, por lo que no correspondían al Ayuntamiento. De este modo, una actuación más inmediata podría haber evitado los



trastornos que llegaron a producirse tanto para el alumnado como para el profesorado.

En cualquier caso, en el informe de la Consejería de Educación también se señala que, para el ejercicio 2020, están programadas unas inversiones de reparación, mantenimiento y sustitución de la cubierta por importe de 29.000 euros.

Respecto al mal estado de la red de tuberías y a las dudas sobre si el agua era apta para el consumo humano, en el informe de la Consejería de Educación se señala que, *“por parte del Servicio de Aguas del Ayuntamiento de Salamanca (Aqualia), se han efectuado las correspondientes pruebas de potabilidad y salubridad, habiendo dado como resultado un estado óptimo del agua”*.

Con todo, en el informe de la Consejería de Educación no se concreta si la red de tuberías presenta los problemas denunciados y si precisan su reparación, no haciéndose tampoco alusión a la existencia de grietas en el edificio que comprometen su estabilidad, a los frecuentes cortes de luz y deficiencias en la instalación eléctrica, y al mal estado de la instalación de calefacción, cuestiones todas ellas reflejadas en las denuncias aparecidas en los medios de comunicación y en la solicitud de información dirigida por esta Procuraduría a la Consejería de Educación.

Por su parte, el informe del Ayuntamiento de Salamanca, respecto a las grietas, señala que se ha girado visita al centro y se ha comprobado que se trata de fisuras antiguas sin que se hayan detectado movimientos recientes. En cuanto a los cortes de luz y deficiencias similares, en el mismo informe se señala que han sido reparadas en los días siguientes a la comunicación de las mismas, así como que la instalación eléctrica cuenta con la inspección realizada por el Organismo de control autorizado con fecha 20 de junio de 2016, con un resultado favorable, y validez hasta el 18 de mayo de 2021. Sobre la calefacción, el Ayuntamiento señala que, dentro de las tareas ordinarias de mantenimiento, se han solventado los problemas existentes, al igual que ha ocurrido con la red de tuberías del edificio, que es muy antigua.

Considerando lo expuesto, las sucesivas reparaciones que podría estar requiriendo la instalación eléctrica, la calefacción y la red de tuberías del centro podría ser el reflejo de la necesidad de sustituir elementos que eliminaran unas deficiencias para las cuales no se ha previsto ninguna inversión para este año 2020 y que, de ser constatadas, podrían comprometer el derecho a una educación de calidad a través de infraestructuras apropiadas, al margen de que pudiera incluirse o no en el ámbito de las funciones de conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, educación primaria y de educación especial por parte de las corporaciones locales conforme al artículo 6 del Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de Cooperación de las Corporaciones locales con el Ministerio de Educación y Ciencia y la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica



2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A estos efectos, la Consejería de Educación igualmente debe velar por la correcta prestación del servicio educativo, para lo cual es necesario que las instalaciones se mantengan en las debidas condiciones, actuando en colaboración, en este caso, con el Ayuntamiento de Salamanca para concretar las deficiencias existentes en el Colegio Público “Campo Charro” y dar solución a las mismas.

En virtud de todo lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común consideramos oportuno formular la siguiente **Resolución**:

**Por parte de la Consejería de Educación, en coordinación con el Ayuntamiento de Salamanca, debe llevarse a cabo una comprobación de la existencia de grietas en el edificio del Colegio Público “Campo Charro” de Salamanca que puedan comprometer su estabilidad en los términos que han sido denunciados, sobre el estado de la red de tuberías, sobre las deficiencias que pudieran existir en la instalación eléctrica y en la instalación de la calefacción, todo ello con el fin de que se realicen las inversiones que sean precisas para ejecutar las obras que permitan la debida eliminación de las deficiencias que pudieran ser detectadas, y para que no se reproduzcan repetidas incidencias que afecten al normal funcionamiento del centro educativo.**

Esta es nuestra resolución y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma por parte del órgano que corresponda de la Consejería de Educación en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución.

Una vez realizadas las comunicaciones oportunas, se acuerda publicar la presente Resolución en la página web de esta Institución, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN

Tomás Quintana López